

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1975-76

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA  
RESOLUCION CONJUNTA NUM. 7 DE 1975 Y PARA  
OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, mediante la Resolución Conjunta Núm. 7, aprobada el 6 de noviembre de 1975.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene la necesidad de aplicar dicho fondo para la realización y desarrollo de varias obras y mejoras permanentes.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza al Auditor Municipal que cree con cargo al fondo arriba mencionado las siguientes partidas, como se indica a continuación:


RESOLUCION CONJUNTA NUM. 7 DE 1975:

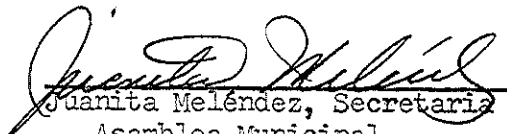
- 1- Compra e Instalación Tubería de Agua de 2 pulgadas, Sector Bda. Vázquez.....\$1,300.00
  - 2- Reconstrucción Extensión Camino Municipal Bo. Sumidero, Sector El Cruce..... 1,000.00
  - 3- Instalación Eléctrica Cancha Bo. Sumidero, Sector San Clara..... 2,700.00
- TOTAL.....\$5,000.00

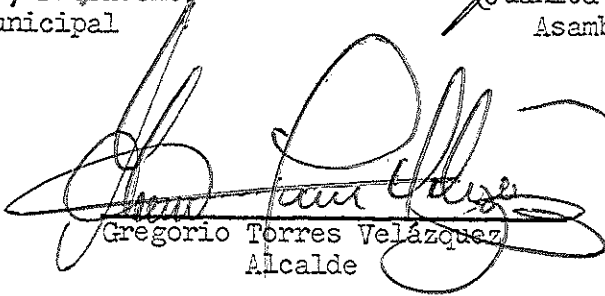
SECCION 2da : El Auditor Municipal queda autorizado para efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos necesarios para dar cumplimiento con las disposiciones de la presente.

SECCION 3ra : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 18 de febrero de 1976.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde